

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****102****MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. **MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA** DEL Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 40/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. **EVA MARTINEZ ORTEGA** frente a **ALWAYS LISTEN TO YOUR DOG AQUA S.L** y **FOGASA** sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado las resoluciones:

“Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de ejecutante Dña. **EVA MARTINEZ ORTEGA** frente a **ALWAYS LISTEN TO YOUR DOG AQUA S.L.**

Visto el estado de las presentes actuaciones, se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta en sentencia de fecha 01/02/2021, a la empresa **ALWAYS LISTEN TO YOUR DOG AQUA S.L** en favor de la demandante Dña. **EVA MARTINEZ ORTEGA** y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 3 - 28008, el día 07/04/2021, a las 11:15 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ALWAYS LISTEN TO YOUR DOG AQUA S.L**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.518/21)

